

Juristas aragoneses en el final del Antiguo Régimen: los *Pascual de Torla* de la ciudad de Alcañiz

Aragonese Jurists at the end of the Old Regime: the *Pascual de Torla* of the city of *Alcañiz*

Miguel Ángel GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO

Catedrático de Historia del Derecho

Área de Historia del Derecho. Facultad de Derecho

Universidad de Zaragoza

Para María Isabel de Grandes Pascual

Recibido: 22 de enero de 2010

Aceptado: 17 de febrero de 2010

RESUMEN

Se realiza una visión sobre una familia de juristas de Alcañiz, los Pascual de Torla, desde don Nicolás Pascual, abogado, hasta su hijo don Mariano Pascual, jurista además de político, sin olvidar sus otros cuatro hermanos, dedicados a partes iguales, los dos primeros a la milicia y los otros dos a la vida religiosa.

PALABRAS-CLAVE: Biografía de juristas, Alcañiz, abogados, políticos, militares, eclesiásticos.

ABSTRACT

A vision on a family of jurists from Alcañiz, the *Pascual de Torla*, beginning with Nicolás Pascual, lawyer, to his son Mariano Pascual, jurist as well as politician, without forgetting his other four brothers, who were dedicated to the militia (the first two ones) and the other two to the religious life.

KEYWORDS: Jurists' biography, *Alcañiz*, lawyers, politicians, military, ecclesiastics.

RÉSUMÉ

On effectue une vision sur une famille de juristes d'*Alcañiz*, les *Pascual de Torla*, dès Nicolás Pascual, avocat, jusqu'à son fils Mariano Pascual, juriste et en outre politicien, sans oublier ses quatre autres frères, les deux premiers consacrés à la milice et les deux autres à la vie religieuse.

MOTS CLÉ : Biographie de juristes, *Alcañiz*, avocats, politiciens, militaires, ecclésiastiques.

SUMARIO: 1. La familia de don Nicolás Pascual, abogado en Alcañiz. 2. Los hijos militares: don Diego Pascual y don Fernando Pascual. 3. Los hijos eclesiásticos: don Miguel Pascual y don Joaquín Pascual. 4. El hijo jurista y político: don Mariano Pascual.

1. La familia de don Nicolás Pascual, abogado en Alcañiz

Me parece que debo advertir a quien leyere que este breve y modesto trabajo zaragozano es, ante todo, para María Isabel de Grandes Pascual, así como que trata sobre una antigua e ilustre familia alcañizana de apellido Pascual y originaria de la localidad altoaragonesa de Torla. En la ciudad de Alcañiz, que era en aquel tiempo y que es en la actualidad la «capital natural e histórica de la Tierra Baja de Aragón», tuvo su sede la encomienda mayor de la orden militar de Calatrava en este reino. Interrumpida la continuidad de los comendadores mayores de Alcañiz al parecer en el siglo XVI, en 1728 habría sido restablecida como tal esta encomienda mayor aragonesa¹, que gozaron a lo largo del siglo XVIII tres infantes de España²: un hijo de Felipe V, el infante don Felipe de Borbón³, en su momento Felipe I como duque soberano de Parma, Piacenza y Guastalla, y dos hijos de Carlos III, el infante don Gabriel Antonio de Borbón⁴ y el infante don Antonio Pascual de Borbón⁵.

¹ Cristóbal Guitart Aparicio, *Castillos de Aragón (II)*, 3ª ed., Zaragoza, 1986, pp. 50 y 51.

Según este autor, la interrupción se habría producido en el año 1535, a la muerte de don Juan de Lanuza. Sin embargo, se sabe que don Juan Fernández de Heredia, comendador mayor de Alcañiz, fue diputado del reino de Aragón por el brazo de la Iglesia en los ejercicios bienales 1547-1548, 1552-1553 y 1558-1559, y consta con seguridad que la encomienda mayor de Alcañiz se encontraba vacante en los bienios 1695-1696 y 1705-1706, de acuerdo con las indicaciones de José Ángel Sesma Muñoz y José Antonio Armillas Vicente, *La Diputación de Aragón. El gobierno aragonés, del Reino a la Comunidad Autónoma*, Zaragoza, 1991, «Nómina de diputados nombrados por las Cortes de Aragón y diputados y notarios extractos para la Diputación del General (1364-1707)», pp. 200, 201, 203, 238 y 242, respectivamente.

² Consta así, por ejemplo, en un «parecer» del consejo real de Castilla del 15 de julio de 1785, fecha en la que gozaba de esta encomienda mayor de la orden militar de Calatrava en Aragón el infante don Antonio, «como antes –se dice– el infante don Felipe y el infante don Gabriel». Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 6.874, núm. 16; citado por Eugenio Sarrablo Aguares, *Archivo Histórico Nacional. Catálogo de consultas del Consejo de Aragón*, Madrid, 1975, p. 28.

³ El infante don Felipe, nacido en Madrid el 15 de marzo de 1720, fue en el año 1721 caballero de la orden militar de Santiago y comendador electo de Aledo y Totana en la misma. Archivo Histórico Nacional, Órdenes militares, Santiago, expediente 1.155; Vicente de Cadenas y Vicent, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, t. II, Madrid, 1977, p. 196.

⁴ El infante don Gabriel Antonio, nacido en el real sitio de Portici el 11 de mayo de 1752 y fallecido en Madrid el 5 de noviembre de 1788, «fue, por su inteligencia, el hijo predilecto de Carlos III». Cuando tenía treinta y tres años de edad, y con ocasión de su matrimonio con la infanta doña María Ana Victoria, hija de los reyes de Portugal, enlace que se celebró en Aranjuez el 23 de mayo de 1785, se le concedió la administración perpetua del gran priorato de Castilla y León en la orden de San Juan de Jerusalén. Pedro Voltes, *Carlos III y su tiempo*, Barcelona, 1975, pp. 192 y 193.

⁵ El infante don Antonio Pascual, nacido en Caserta el 31 de diciembre de 1755 y fallecido en Madrid el 20 de abril de 1817, contrajo matrimonio, el 25 de agosto de 1785, con su sobrina la infanta doña María Amalia, segunda hija de su hermano don Carlos (el rey Carlos IV desde 1788). A don Antonio Pascual de Borbón le concedió el grado de doctor la universidad de Alcalá, por lo que Fernando VII, con su peculiar gracejo, solía referirse a él como «mi tío el doctor». Voltes, *Carlos III y su tiempo*, pp. 192 y 194.

Los hermanos Pascual o «Pascual de Torla» de la ciudad de Alcañiz, a los cuales se refieren estas páginas, constituyeron, en la época de los infantes comendadores mayores, un grupo familiar de juristas, eclesiásticos y militares, que me he permitido situar aquí en el escenario de los años finales del llamado «antiguo régimen». Juristas –como también su padre, don Nicolás Pascual– fueron los hermanos don Mariano y don Joaquín; eclesiásticos, el mismo don Joaquín y don Miguel; militares, don Diego y don Fernando. Todos ellos figuraban apellidados algunas veces «Pascual de Torla», en ocasiones «Pascual y Gasque», y generalmente tan sólo «Pascual».

La «refundición» de la obra bio-bibliográfica del erudito aragonés don Félix de Latassa y Ortín, «aumentada» y publicada por don Miguel Gómez Uriel en los años ochenta del siglo XIX, contiene información relativa especialmente a uno de los hermanos Pascual de la ciudad de Alcañiz, don Mariano Pascual de Torla⁶. Afirmaba Gómez Uriel que estos hermanos Pascual eran descendientes «de noble familia, cuyo solar radica en el valle de Broto», e hijos legítimos de don Nicolás Pascual, o «Pascual de Torla», que fue abogado y que había sido procurador síndico de la siempre citada ciudad de Alcañiz, y de doña Antonia Gasque, la cual pertenecía a una «noble familia de Calanda»⁷. En cuanto al padre, don Nicolás Pascual, considero que podría tratarse, probablemente, de un jurista del mismo nombre que figura como miembro de la Academia Jurídico-Práctica de Zaragoza⁸, en una relación que comprende los años 1733 a 1773, acerca del cual no he podido obtener otros datos.

Por lo que se refiere a la madre de los hermanos Pascual o «Pascual de Torla», de la ciudad de Alcañiz, he mencionado antes que se llamaba doña Antonia Gasque y que se indicaba acerca de ella que formaba parte «de una noble familia de Calanda»⁹, en la comarca del Bajo Aragón. Precisamente de la localidad de Calanda,

Fue presidente efímero de la junta de gobierno nombrada por su sobrino Fernando VII el 10 de abril de 1808, así como autor o firmante de la memorable nota del «*Dios nos la dé buena*» que, el 4 de mayo siguiente, pondría fin a la primera etapa de esa junta de gobierno. José Sánchez-Arcilla Bernal, «La Junta Suprema de Gobierno (1808)», en José Sánchez-Arcilla Bernal y Pedro Andrés Porras Arboledas, «Documentos sobre la Guerra de la Independencia», en *Cuadernos de Historia del Derecho*, vol. 16, Madrid, 2009, p. 354 y p. 358, nota 15.

⁶ Miguel Gómez Uriel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa, aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico por don Miguel Gómez Uriel*, 3 vols., Zaragoza, 1884-1885-1886; voz «Pasqual de Torla (D. Mariano)», en el t. II, Zaragoza, 1885, pp. 480-483.

⁷ Gómez Uriel, *Bibliotecas ... de Latassa*, t. II, p. 480.

⁸ Según la «*Noticia de los Académicos, que ha habido desde 21 de Agosto del año de 1733 en que se aprobó por el Real Acuerdo la formación de la Academia, y de los que actualmente la componen hasta el mes de Abril del presente 1773*», fechada en Zaragoza el 27 de agosto de 1773. Miguel Ángel Castán Alegre, «Relación de Académicos de la Real Academia de Jurisprudencia Práctica de la ciudad de Zaragoza (1733-1773)», en la revista *Hidalguía* año XLIV, n° 254, Madrid, enero-febrero 1996, pp. 18-28; la mención de don Nicolás Pascual, en la p. 23.

⁹ Gómez Uriel, *Bibliotecas ... de Latassa*, t. II, p. 480.

en la actual provincia de Teruel, se tiene noticia del proceso de infanzonía de don Vicente Gasque, en el año 1764¹⁰. Es posible mencionar también a algún jurista contemporáneo suyo y del mismo apellido, como el doctor don Miguel Gasque, que fue abogado y miembro de la ya citada Academia Jurídico-Práctica de Zaragoza¹¹, así como una familia Gasque en la localidad de Abiego, en la actual provincia de Huesca, a la cual perteneció don Ramón Gasque, nacido allí en 1748, que «estudió la Farmacia» y que fue boticario de la villa de Villarroya de los Pinares, en la actual provincia de Teruel, en 1783, de quien afirmaba Latassa que fue autor de dos obras o dos trabajos sobre aguas termales y plantas¹².

La afirmación de Gómez Uriel, en el sentido de que estos Pascual eran una «noble familia, cuyo solar radica en el valle de Broto», nos sitúa en la localidad altoaragonesa de Torla, con iglesia parroquial puesta bajo la advocación de San Salvador y perteneciente históricamente a la diócesis de Huesca (desde el año 1956 a la diócesis de Jaca)¹³, y también en la villa de Broto, ambas de la comarca de Sobrarbe. Se tiene noticia, para los siglos XVI y XVII, de un Juan Pascau, natural y vecino de Torla, y de un Juan Pascau «menor», natural igualmente de Torla y habitante en la ciudad de Barbastro, que figuran como habilitados por el brazo de infanzones e hijosdalgo en las cortes aragonesas del año 1626, de Barbastro y Calatayud¹⁴. No parece imposible que en esa familia de los «Pascau» de Torla pueda encontrarse el origen de este linaje de infanzones de Aragón, llamados más tarde y en otros lugares de nuestro viejo reino Pascual y «Pascual de Torla».

Ya en el último tercio el siglo XVII, y miembro de una familia Pascual existente en la villa de Broto, mencionaré ahora a Juan Francisco Pascual, acerca de quien conozco que, encontrándose el rey Carlos II en la ciudad aragonesa de Cariñena, el 28 de abril de 1677 ordenaba al gobernador del reino de Aragón que le informase sobre la petición que había formulado Juan Francisco Pascual, natural de la villa de Broto, el cual exponía que estaba sirviendo de capitán «sin sueldo» y suplicaba por

¹⁰ Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, sección de Infanzonías, caja 329/A, nº 1; citado por Javier Cañada Sauras, «Índice de los procesos de Infanzonía conservados en el Archivo Histórico de la Real Audiencia de Aragón», tirada aparte de la revista *Hidalguía*, Madrid, 1978, p. 28.

¹¹ Castán Alegre, «Relación de Académicos de la Real Academia de Jurisprudencia Práctica de la ciudad de Zaragoza», p. 23.

¹² Félix de Latassa y Ortín, voz «Gasque (D. Ramón)», en Gómez Uriel, *Bibliotecas ... de Latassa*, t. I, Zaragoza, 1884, p. 618.

¹³ Jesús Conte Oliveros, *Viaje por pueblos oscenses. Siglo XVI*, Zaragoza, 1980, t. I, p. 58, y t. II, p. 138.

¹⁴ Antonio de Vargas Zúñiga, marqués de Siete Iglesias, «Ensayo sobre nobiliaria en Aragón. Caballeros, infanzones e hijosdalgo aragoneses en las Cortes de 1626», tirada aparte de la revista *Hidalguía*, Madrid, 1961, p. 39. He de señalar, no obstante, que –basándose en la información tomada de la Real Academia de la Historia, colección de don Luis de Salazar y Castro, «Matrícula original de los habilitados en el año de 1626»– el marqués de Siete Iglesias transcribió como «Pascan» el apellido de estos infanzones altoaragoneses, que en realidad era «Pascau».

ello que se le hiciera merced del oficio de escribano del justiciado del valle de Broto¹⁵, oficio que había quedado vacante entonces por el fallecimiento de su anterior titular, Vicente de la Cadena. Se sabe que el rey accedió a lo solicitado por Juan Francisco Pascual, otorgándole dicho oficio de escribano del justiciado del valle de Broto el 12 de junio del mismo año 1677, encontrándose ya de regreso en la corte de Madrid¹⁶.

Cabría hacer alguna breve referencia a otros Pascual aragoneses, en los siglos XVI y XVII. Así, una familia Pascual en la localidad de Ejulve, del arzobispado de Zaragoza y en la actual provincia de Teruel, a la cual pertenecía Antonio Pascual Millán, que figura registrado en el colegio de San Antonio de Portaceli, de Sigüenza, en 1584¹⁷; por otra parte, en las ya citadas cortes del año 1626 constan como habilitados por el brazo de infanzones e hijosdalgo Diego Pascual, de la ciudad de Daroca, y Pablo Pascual, de la ciudad de Zaragoza¹⁸. En cuanto al siglo XVIII, en la capital del viejo reino aragonés residía también Lamberto Pascual, que «era sombrero» y que aparece como habilitado por el brazo de infanzones, caballeros e hijosdalgo en las cortes de los años 1702-1704, celebradas en Zaragoza¹⁹; e igualmente es posible mencionar un proceso de infanzonía correspondiente a Pedro Pascual, de la ciudad de Zaragoza, en el año 1753²⁰.

Volviendo otra vez un momento a la localidad altoaragonesa de Torla, en el valle de Broto, he conseguido alguna información sobre miembros o descendientes de la familia que se apellidaba allí, en ese tiempo, no «Pascau», sino «Pascual»: los «Pascual» de Torla. Hablo ya de los siglos XVIII y XIX, para referirme a Pedro de

¹⁵ En relación con otros oficios públicos existentes en la administración aragonesa de ese tiempo, deseo mencionar en esta ocasión, a título de ejemplo, el hecho de que un «funcionario» llamado **Domingo Antonio de Grandes** era administrador de la renta de los Naipes en el reino de Aragón durante el último tercio del siglo XVII, según consta en una orden de Carlos II al virrey de este reino, dada en Madrid el 15 de junio de 1685. Archivo de la Corona de Aragón, Real Cámara, registro 90, fols. 27v y 28v; citado por Ana María Guembe Ruiz, *El Reino de Aragón según los registros de la llamada «Real Cámara» durante Carlos II de Austria*, t. I, Zaragoza, 1984, p. 171.

¹⁶ Archivo de la Corona de Aragón, Real Cámara, registro 81, fol. 307, y registro 23-2^a, fol. 280; citado por Guembe Ruiz, *El Reino de Aragón según los registros de la llamada «Real Cámara» durante Carlos II de Austria*, t. I, p. 152.

¹⁷ José de Rújula Ochotorena, marqués de Ciadoncha, *Índice de los colegiales del Mayor de San Idefonso y Menores de Alcalá*, Madrid, 1946, p. 625.

¹⁸ Siete Iglesias, «Ensayo sobre nobiliaria en Aragón. Caballeros, infanzones e hijosdalgo aragoneses en las Cortes de 1626», p. 39.

¹⁹ Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Zaragoza, manuscrito 617, Registro del brazo de cortes; citado por Rafael Fantoni Benedí, «Caballeros hijosdalgo en las Cortes del Reino de 1702-1704 residentes en Zaragoza», en *Emblemata* núm. 1, Zaragoza, 1995, p. 129.

²⁰ Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, sección de Infanzonías, caja 257, núm. 2; citado por Cañada Sauras, «Índice de los procesos de Infanzonía conservados en el Archivo Histórico de la Real Audiencia de Aragón», p. 46.

Viu, Andrés de Orús y José de Viu, los tres naturales de Torla, en su relación con el colegio imperial y mayor de Santiago y con el colegio real de San Vicente Mártir, ambos de la universidad de Huesca.

Pedro de Viu y Lascorz, natural de Torla, tenía veintiseis años de edad y se supone que era bachiller en Teología cuando, en 1766, opositó a una beca de teólogo en el colegio real de San Vicente Mártir, de la universidad de Huesca. Era hijo de Pedro de Viu y de Teresa Lascorz; nieto por línea paterna de Juan Bautista de Viu y de *Melchora Pascual*, y nieto por línea materna de Alonso Lascorz y de Teresa Biel²¹.

Andrés de Orús, natural de Torla, parece que tenía más de veinticuatro años de edad y era «estudiante» cuando, en 1784, opositó a una familiatura en el colegio imperial y mayor de Santiago, de la universidad de Huesca. Las informaciones correspondientes fueron aprobadas el 27 de julio de 1784, y permanecería en el colegio hasta 1788, año en el que obtuvo una «ración» eclesiástica en la villa de Broto, «con la cual se ordenó de presbítero». Consta que era hijo de Roque de Orús y de María Got; nieto por línea paterna de otro Roque de Orús y de *Isabel Pascual*, y nieto por línea materna de Esteban Got y de Isabel de Orús²².

José de Viu y Moreu, natural de Torla, tenía veintiún años de edad y era bachiller en Leyes cuando, en 1816, opositó a una beca de Jurisprudencia civil en el colegio imperial y mayor de Santiago, de la universidad de Huesca. En su expediente se hace constar también su condición nobiliaria de «hidalgo» e «infanzón». Era hijo de Miguel de Viu y de Francisca Moreu; nieto por línea paterna de Pedro de Viu y de Teresa Lascorz, y nieto por línea materna de Joaquín Moreu y de Teresa Alayeto. Se trataba, por tanto, de un sobrino del colegial del de San Vicente Mártir Pedro de Viu y Lascorz, anteriormente citado; es decir: era bisnieto por línea paterna de los ya mencionados Juan Bautista de Viu y *Melchora Pascual*²³.

2. Los hijos militares: don Diego Pascual y don Fernando Pascual

Como he indicado ya, tengo alguna noticia de dos hijos del matrimonio de don Nicolás Pascual y doña Antonia Gasque que fueron militares, llamados don Diego y don Fernando. Del primero de ellos, don Diego Pascual Gasque, tan sólo conozco que fue militar de estado mayor y que el año 1799 –que se cita en el *Índice de expedientes personales* de militares– no corresponde al de su ingreso en el ejército; por otra parte, consta igualmente la tramitación del oportuno expediente para contraer matrimonio²⁴. Es mayor la información relativa al segundo de ellos, el que sería brigadier de los reales ejércitos don Fernando Pascual.

²¹ José Antonio Martínez Bara, *Archivo Histórico de Huesca. Catálogo de fondos genealógicos*, Madrid, 1952, p. 131.

²² Martínez Bara, *Archivo Histórico de Huesca. Catálogo de fondos genealógicos*, p. 103.

²³ Martínez Bara, *Archivo Histórico de Huesca. Catálogo de fondos genealógicos*, pp. 131-132.

²⁴ Instituto Luis de Salazar y Castro (C.S.I.C.), *Archivo General Militar de Segovia. Índice de expedientes personales*, t. VI, Madrid, 1961, p. 447.

Menciona Gómez Uriel, entre los hermanos de don Mariano Pascual, o «Pascual de Torla», «que también se distinguieron en aquella época» —dice— al «Excmo. Sr. D. Fernando Pasqual, brigadier de los reales ejércitos, gobernador político-militar y corregidor de Alcira, jefe que fue de un batallón de voluntarios durante el sitio de Zaragoza»²⁵. Se trataba de don Fernando Pascual, militar del arma de Infantería, ingresado en el ejército al parecer en el año 1786 y del cual consta en el expediente personal su calidad «noble», así como, en 1799, la tramitación de su expediente matrimonial²⁶. Existe también noticia de otro don Fernando Pascual, tal vez un hijo suyo, que fue cadete de Infantería en 1820 y que figura en su expediente personal como «hijo de oficial»²⁷.

Considero del todo seguro que don Fernando Pascual y Gasque es el mismo don Fernando Pascual que está incluido entre los solicitantes de un oficio vacante de regidor de la ciudad de Zaragoza, de la clase de hijosdalgo, en un «parecer» de la Cámara de fecha 6 de agosto de 1806²⁸, y acabo de mencionar el dato, aportado por

Por lo que se refiere a su expediente matrimonial, se sabe que don Diego Pascual y Gasque, capitán de Infantería, obtuvo el 2 de noviembre de 1827 real licencia para casar con doña Isabel Seta Gorráiz Borroy y Bernardo, nacida en Quinto (en la actual provincia de Zaragoza), bautizada el 19 de noviembre de 1786 en la parroquia de Santa María. Enrique de Ocerín, *Índice de los expedientes matrimoniales de militares y marinos que se conservan en el Archivo General Militar (1761-1865)*, 2 vols., Madrid, 1959-1967, t. I, p. 527.

Ya para la siguiente generación de esta familia Pascual, de la ciudad aragonesa de Alcañiz, menciono a continuación algunos datos complementarios que he podido obtener sobre su vinculación con el ejército en la primera mitad del siglo XIX:

— don Manuel Pascual Rapalo, militar del arma de Infantería, año 1808. *Archivo General Militar de Segovia. Índice de expedientes personales*, t. VI, p. 448.

— doña María de la Concepción Pascual Rapalo Gasque y Fossati, nacida en Cádiz, bautizada el 5 de enero de 1802 en la parroquia castrense, obtuvo el 21 de marzo de 1831 real licencia para casar con don Zenón Tomás y Voltes, teniente coronel de Infantería. Ocerín, *Índice de los expedientes matrimoniales de militares y marinos*, t. I, p. 416.

— don Pelagio Pascual y Royo, militar del arma de Infantería, año 1831. *Archivo General Militar de Segovia. Índice de expedientes personales*, t. VI, p. 448.

— doña Casilda Pascual Royo Gasque y Pascual, nacida en Alcañiz, bautizada el 4 de junio de 1806 en la parroquia colegial, obtuvo el 18 de marzo de 1830 real licencia para casar con don Antonio Andreu y Mayod, teniente de Infantería. Ocerín, *Índice de los expedientes matrimoniales de militares y marinos*, t. I, pp. 416-417.

— doña María del Carmen Vidania Pascual Corral y Gasque, nacida en Zaragoza, bautizada el 20 de julio de 1806 en la parroquia metropolitana, obtuvo el 10 de septiembre de 1839 real licencia para casar con don Jenaro Morata y Anjón, coronel de Infantería. Ocerín, *Índice de los expedientes matrimoniales de militares y marinos*, t. II, p. 585.

²⁵ Gómez Uriel, *Bibliotecas ... de Latassa*, t. II, p. 483.

²⁶ *Archivo General Militar de Segovia. Índice de expedientes personales*, t. VI, p. 445.

²⁷ *Archivo General Militar de Segovia. Índice de expedientes personales*, t. VI, p. 445.

²⁸ «Propuesta por la Cámara para un oficio de regidor [de la ciudad de Zaragoza], de la clase de hijosdalgo, vacante por fallecimiento de don Miguel Badenas y que tiene de salario anual 1.882 reales y 12 maravedíes de vellón, para el que presentó, entre otros memoriales de solicitud, el de doña Rafaela

Gómez Uriel, de que este militar alcañizano fue jefe de un batallón de voluntarios durante los sitios de Zaragoza.

Ya en el año 1813, en el acta de elección de diputados aragoneses, se encuentra de nuevo a don Fernando Pascual. La elección correspondiente, que era de nueve diputados y de tres suplentes, se realizó en Zaragoza el 28 de octubre de 1813. En la votación para segundo diputado suplente, don Joaquín Almazán obtuvo veintitrés votos; don Juan Francisco de Ruiseco, dos votos; don Rafael Oseñalde, un voto, y don Fernando Pascual, también un voto, quedando elegido don Joaquín Almazán, del que se indica que era abogado del colegio de Madrid²⁹. Posteriormente, como se ha dicho, don Fernando Pascual sería gobernador político-militar y corregidor de Alcira, habiendo alcanzado en su carrera militar el empleo de brigadier de los reales ejércitos.

3. Los hijos eclesiásticos: don Miguel Pascual y don Joaquín Pascual

Antes de referirme a los canónigos don Miguel Pascual y don Joaquín Pascual, mencionados por Gómez Uriel, voy a dar alguna breve información sobre otros eclesiásticos de su tiempo que estaban o que podían estar relacionados con la familia Pascual o «Pascual de Torla» de la ciudad de Alcañiz. Se trata de los tres siguientes: fray Diego Pascual, natural de Alcañiz, de la orden de San Francisco, de quien se dice que era lector jubilado en su orden y examinador sinodal del obispado de Jaca cuando, el 4 de mayo de 1761, prestó juramento como calificador del santo oficio de la Inquisición³⁰; fray Joaquín Pascual, superior y prior de los dominicos en Alcañiz, quien –según se indica más adelante– figura entre los miembros de la junta de gobierno que se formó en Alcañiz en 1808, de acuerdo con un documento fechado el 28 de junio de dicho año³¹; y don Faustino Pascual, natural de Berge, del arzobispado de Zaragoza y en la actual provincia de Teruel, que se graduó de licenciado y de doctor en Teología por la universidad de Zaragoza el 11 de junio de 1816³².

Herranat (viuda del difunto regidor, pidiendo la plaza para su hijo don Miguel, de once años de edad), don Miguel Navarro, don Joaquín Gómez Blasco y don Fernando Pascual, condicionando el nombramiento de éste a que no vote en las sesiones a que asista su cuñado don Mariano Vidania». Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 6.890, n° 49; citado por Sarrablo Aguarales, *Archivo Histórico Nacional. Catálogo de consultas del Consejo*, p. 837.

²⁹ Concepción Torres Liarte, *Los Diputados aragoneses en las Cortes de Cádiz (1808-1814)*, Zaragoza, 1987, p. 147.

³⁰ José Enrique Pasamar Lázaro, *La Cofradía de San Pedro Mártir de Verona en el distrito inquisitorial de Aragón*, Zaragoza, 1997, p. 128, en la relación de cofrades desde mayo de 1745 hasta septiembre de 1771.

³¹ Herminio Lafoz Rabaza, *La Guerra de la Independencia en Aragón. Del motín de Aranjuez a la capitulación de Zaragoza (marzo 1808-febrero 1809)*, Zaragoza, 1996, pp. 88-89.

³² Manuel Jiménez Catalán, *Memorias para la Historia de la Universidad Literaria de Zaragoza. Reseña bio-bibliográfica de todos sus grados mayores en las cinco Facultades, desde 1583 a 1845*, Zaragoza, 1926, p. 205.

Por lo que se refiere a don Miguel Pascual, natural de Alcañiz, que era uno de los dos hermanos eclesiásticos «Pascual de Torla» o «Pascual y Gasque» mencionados por Gómez Uriel, aparece citado con el grado académico de doctor, si bien no me ha sido posible averiguar nada más sobre este doctorado. Fue canónigo de la iglesia colegiata de Alcañiz y comisario del santo oficio en su ciudad natal³³, habiendo prestado juramento como tal el 11 de octubre de 1796, y miembro de la cofradía de San Pedro Mártir de Verona, de ministros de la Inquisición³⁴. A estos datos se añade la información de que fue también inquisidor honorario del santo oficio de la Inquisición aragonesa, así como «juez subdelegado de cruzada y de la comisión apostólica de la ciudad de Alcañiz, su departamento o abadía»³⁵.

En cuanto a don Joaquín Pascual, nacido igualmente en Alcañiz, que era el otro de los dos hermanos eclesiásticos «Pascual de Torla» o «Pascual y Gasque» citados por Gómez Uriel, consta como doctor en la facultad de Cánones de la universidad de Zaragoza, graduado «de justicia» el 18 de junio de 1784³⁶. El doctor don Joaquín Pascual y Gasque, siendo canónigo doctoral de la catedral de Barbastro, juró como comisario de la Inquisición el 14 de octubre de 1796 y como consultor de la misma el 28 de agosto de 1797, según los datos contenidos en la correspondiente relación de miembros de la cofradía de San Pedro Mártir, de ministros del santo oficio³⁷. Más tarde fue también –de conformidad con las indicaciones de Gómez Uriel– abogado, teniente de vicario general castrense y canónigo doctoral de la Seo o iglesia catedral del Salvador, de la ciudad de Zaragoza³⁸, donde, efectivamente, el canónigo don Joaquín Pascual era conocido habitualmente como «el doctoral Pascual».

Se sabe que en el año 1808 formó parte de la junta suprema de Aragón. El 25 de junio de 1808 el marqués de Lazán celebró en Zaragoza una «gran junta» a la que asistieron «jefes militares, regidores, magistrados, prebendados, curas, lumineros y alcaldes». En ella se tomó la decisión, «seguramente para dar una apariencia de junta suprema a la junta militar», de incorporar a esta junta a otras personas, algunas de las cuales, al parecer, serían nombradas por el intendente, don Lorenzo Calvo de Rozas. Los designados fueron los ministros de la real audiencia don Santiago Piñuela y don Francisco de Borja Cocón, los curas párrocos don Joaquín Mazod,

³³ José Enrique Pasamar Lázaro, «El comisario del Santo Oficio en el distrito inquisitorial de Aragón», en *Revista de la Inquisición* nº 6, Madrid, 1997, pp. 191-238, «Nómina de comisarios del distrito inquisitorial de Aragón», años 1606-1802; el canónigo don Miguel Pascual, en la relación que comprende desde septiembre de 1771 hasta octubre de 1802 (pp. 236-238), p. 238.

³⁴ Pasamar Lázaro, *La Cofradía de San Pedro Mártir de Verona en el distrito inquisitorial de Aragón*, p. 158, en la relación de cofrades desde septiembre de 1771 hasta octubre de 1802.

³⁵ Gómez Uriel, *Bibliotecas ... de Latassa*, t. II, p. 483.

³⁶ Jiménez Catalán, *Memorias para la Historia de la Universidad Literaria de Zaragoza*, p. 290.

³⁷ Pasamar Lázaro, *La Cofradía de San Pedro Mártir de Verona en el distrito inquisitorial de Aragón*, p. 155, en la relación de cofrades desde septiembre de 1771 hasta octubre de 1802.

³⁸ Gómez Uriel, *Bibliotecas ... de Latassa*, t. II, p. 483.

don Antonio Guitarte y don Felipe Lapuerta, y los propietarios don Felipe Sanclemente y don Cristóbal López de Ucenda. Habiéndose advertido después que no había representantes ni del ayuntamiento zaragozano ni del cabildo catedralicio, se nombró para ello, tal vez el día 28 de junio, a los regidores don Manuel de Arias y don Ángel Ramón de Oria, y a los canónigos don Tomás de Arias y don Joaquín Pascual. Entre los miembros de esta junta suprema que aparecen como firmantes de algunos oficios dirigidos al general Palafox, los días 29 y 30 de junio de 1808, se encuentra precisamente «el doctoral Pasqual»³⁹.

Por lo que se refiere al eclesiástico y jurista don Tomás de Arias, durante el gobierno napoleónico fue destituido de su canonjía en la catedral de la Seo de Zaragoza por el mariscal Suchet, quien nombró en su lugar al abad don Pedro Casadevant⁴⁰.

Sobre el citado ministro de la audiencia aragonesa don Santiago Piñuela se conoce desde hace bastantes años, por los estudios del profesor Molas, que había sido colegial en la universidad de Salamanca, oidor de la audiencia de Aragón en 1801 y oidor de la audiencia de Cataluña en 1809. En una publicación más reciente, aparecida en 2007, señala el profesor titular de Historia del Derecho de la universidad de Zaragoza Juan F. Baltar Rodríguez que don Santiago Piñuela había sido ministro del crimen de la audiencia de Extremadura y que fue oidor de la audiencia de Aragón el 8 de marzo de 1801. Nada dice, sin embargo, acerca de que hubiera sido colegial en la universidad de Salamanca y que pasara a oidor de la audiencia de Cataluña en 1809, según indica Molas, con lo cual no es posible saber si es que se equivocaba Molas o si es que lo ignora Baltar⁴¹.

³⁹ Lafoz Rabaza, *La Guerra de la Independencia en Aragón*, pp. 104 y 202.

⁴⁰ Roberto G. Bayod Pallarés, *El reino de Aragón durante el «gobierno intruso» de los Napoleón*, Zaragoza, 1979, p. 168.

Sobre don Tomás de Arias y Leiza Eraso se contiene alguna información en las obras siguientes: Latassa, voz «Arias Leiza Eraso (D. Tomás)», en Gómez Uriel, *Bibliotecas ... de Latassa*, t. I, p. 144; Jiménez Catalán, *Memorias para la Historia de la Universidad Literaria de Zaragoza*, p. 288; Antonio Pérez Martín, *Proles Aegidiana*, Zaragoza, 1978, vol. 3, *Los colegiales desde 1601 a 1800*, pp. 1744-1746.

⁴¹ Pedro Molas Ribalta, «Las Audiencias borbónicas en la Corona de Aragón», en *Historia social de la Administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*, Barcelona, 1980, p. 150 (colegial en la universidad de Salamanca, oidor de la audiencia de Aragón en 1801 y oidor de la audiencia de Cataluña en 1809). Juan Francisco Baltar Rodríguez, *Los ministros de la Real Audiencia de Aragón (1711-1808)*, Zaragoza, colección «El Justicia de Aragón», 2007, pp. 73 (nota 133), 168 y 228, donde repite los mismos datos indicados en el texto (ministro del crimen de la audiencia de Extremadura y oidor de la audiencia de Aragón en 1801).

Como se sabe, ese trabajo del profesor Molas es precursor y capital para el conocimiento de la materia estudiada. Baltar lo incluye en su «bibliografía» (p. 251), pero —como sucede con otros muchos libros y artículos incluidos también en esa curiosa bibliografía— no lo cita ni una sola vez en ninguna de las 595 notas de su monografía, limitándose a «mencionarlo» en la nota 1 (p. 15).

En relación con el ministro de la audiencia aragonesa don Francisco de Borja Cocón se tenía la información, publicada por Molas, de que había sido colegial en la universidad de Huesca y de que fue alcalde del crimen de la audiencia de Aragón en 1785 y oidor de la misma en 1795. Baltar ha dado a conocer muchos otros datos sobre don Francisco de Borja Cocón y Azcón⁴²: que nació en la ciudad de Barbastro, que estudió en la universidad de Huesca, donde obtuvo los grados de bachiller en Leyes el 19 de agosto de 1772 y de licenciado en Leyes el 17 de septiembre de 1773, y que fue colegial del mayor e imperial de Santiago, en dicha ciudad, el 5 de noviembre de 1772⁴³. Afirma Baltar que don Francisco de Borja Cocón pasó en 1781 a «alcalde del crimen» de la audiencia de Galicia y que ascendió el 9 de abril de 1785 a alcalde del crimen de la audiencia de Aragón⁴⁴.

⁴² Molas Ribalta, «Las Audiencias borbónicas en la Corona de Aragón», pp. 150 y 152. Baltar Rodríguez, *Los ministros de la Real Audiencia de Aragón (1711-1808)*, p. 179; sin embargo, en otros numerosos lugares (pp. 37, 73, 82, 99, 117, 227, 236 y 245) le llama repetidamente Cocón y «Azlor», que en realidad eran los apellidos del padre de este ministro de la audiencia.

⁴³ Baltar Rodríguez, *Los ministros de la Real Audiencia de Aragón (1711-1808)*, pp. 38, 83 y 179 (que nació en la ciudad de Barbastro); pp. 83 y 101 (que estudió en la universidad de Huesca); pp. 83 y 128 (que fue bachiller en Leyes el 19 de agosto de 1772); pp. 83 y 129 (que fue licenciado en Leyes el 17 de septiembre de 1773), y pp. 83 y 117 (que fue colegial del mayor e imperial de Santiago el 5 de noviembre de 1772), repitiendo los mismos datos en cada caso.

Señala también el profesor Baltar (p. 199) que don Francisco de Borja Cocón fue caballero de la orden de Carlos III, sin hacer ninguna otra indicación ni aclaración al respecto y sin citar la fuente de información utilizada.

En relación con el colegio de Santiago, de la ciudad de Huesca, Baltar incluye en su «bibliografía» (p. 250) el artículo de José María Lahoz Finestres, «El Colegio Imperial y Mayor de Santiago de la ciudad de Huesca (1534-1842)», publicado en la revista *Argensola*, núm. 110, Huesca, 1996, pp. 97-123, pero no lo cita ni una sola vez en ninguna de las 595 notas a pie de página contenidas en su monografía. No cita tampoco ni una sola vez, pero al menos no los incluye en la «bibliografía», ni el trabajo de Ricardo del Arco titulado «El Colegio Imperial y Mayor de Santiago de Huesca», publicado en *Estudios varios*, Huesca, 1912, pp. 65-98, ni el trabajo de José Antonio Martínez Bara, *Archivo Histórico de Huesca. Catálogo de fondos genealógicos*, Madrid, 1952 (que he utilizado para la elaboración de este artículo y que cito en las notas 23, 24 y 25). Ambos trabajos, en mi opinión, le habrían resultado muy útiles a Baltar para su monografía.

⁴⁴ Baltar Rodríguez, *Los ministros de la Real Audiencia de Aragón (1711-1808)*, pp. 82, 168 y 236, por un lado, y pp. 73 (nota 135), 82, 227 y 236, por otro lado, con repetición de los mismos datos.

En el excelente estudio monográfico de Laura Fernández Vega, *La Real Audiencia de Galicia órgano de gobierno del Antiguo Régimen (1480-1808)*, 3 vols., La Coruña, 1982 —incluido en la «bibliografía» de Baltar (p. 249), pero no citado ni una sola vez, sino que se limita a «mencionarlo» en la nota 1 (p. 15)— habría podido encontrar el dato de que Cocón y Azcón (no Cocón y «Azlor», como ya se ha dicho) fue nombrado «alcalde mayor» de la audiencia de Galicia el 23 de septiembre de 1781. Con independencia de que pudieran formar parte de la sala del crimen, existente ya entonces en esa audiencia, parece que sus ministros se denominaban «alcaldes mayores». Fernández Vega, *La Real Audiencia de Galicia órgano de gobierno del Antiguo Régimen (1480-1808)*, t. III, p. 441.

La fecha de su promoción a alcalde del crimen de la audiencia de Aragón es el 22 de febrero de 1785, según la indicación de Fernández Vega, con referencia al Archivo Histórico Nacional, Consejos,

Después de los dos sitios de Zaragoza, llegaría el momento de la capitulación de la ciudad, los días 20 y 21 de febrero de 1809⁴⁵. Correspondió a la junta suprema de gobierno nombrada por Palafox entonces, en febrero de 1809, durante el segundo sitio, e integrada por una treintena de miembros, la penosa e histórica tarea de llevar adelante la decisión de la rendición, en los citados días 20 y 21. Parece que el canónigo don Joaquín Pascual no formaba parte de esa junta, de cuya numerosa composición Bayod Pallarés ha proporcionado un total de veintiún nombres⁴⁶, entre los cuales se encuentran don Pedro María Ric, regente de la real audiencia aragonesa, así como los oidores de la misma don Santiago Piñuela y don Juan Garrido, y también el fiscal de lo civil, don José Antonio Larrumbide. Torres Liarte menciona los nombres de treinta miembros de esta junta⁴⁷, entre ellos los ya citados don Pedro María Ric, regente de las audiencias, el oidor de la misma don Santiago Piñuela y el fiscal de lo civil, don José Antonio Larrumbide; no incluye, sin embargo, al oidor don Juan Garrido López, pero sí al fiscal de lo criminal, don Pedro Ruiz.

Por lo que se refiere a don Pedro María Ric, personaje muy relevante y bien conocido no sólo de la particular historia de Aragón sino también de la general historia de España, el profesor Molas ha sintetizado la carrera judicial de este jurista indicando que fue, a lo largo de su vida profesional en la real audiencia aragonesa, alcalde del crimen supernumerario en 1795, alcalde del crimen *de número* en 1798, oidor en 1800 y regente en 1808, habiéndose jubilado en 1824. El profesor Baltar, por su parte, ha considerado oportuno no incluir a don Pedro María Ric en la relación de regentes de la real audiencia de Aragón que contiene su citado estudio⁴⁸.

Sobre don Juan Garrido López se sabía, por medio del trabajo de Molas, que había sido alcalde del crimen de la audiencia de Aragón en 1800 y oidor de la misma en 1805. Parece que Baltar conoce únicamente que fue alcalde del crimen, indican-

leg. 13.496, nº 13. Afirma Baltar (p. 19) que «en el Archivo Histórico Nacional he consultado fondos de la sección de Consejos suprimidos», entre los cuales menciona los legajos 13.494, 13.495, 13.510 y otros. No dice que haya consultado el legajo 13.496, que es donde, precisamente, se encuentra –según Fernández Vega– la fecha exacta del nombramiento de don Francisco de Borja Cocón y Azcón como alcalde del crimen de la audiencia aragonesa.

⁴⁵ Lafoz Rabaza, *La Guerra de la Independencia en Aragón*, pp. 164-165.

⁴⁶ Bayod Pallarés, *El reino de Aragón durante el «gobierno intruso» de los Napoleón*, p. 27, notas 10 y 11.

⁴⁷ Torres Liarte, *Los Diputados aragoneses en las Cortes de Cádiz*, p. 18.

⁴⁸ Molas Ribalta, «Las Audiencias borbónicas en la Corona de Aragón», pp. 148, 149, 150 y 151. Baltar Rodríguez, *Los ministros de la Real Audiencia de Aragón (1711-1808)*, p. 219, donde parece creer, o bien da a entender, que la audiencia aragonesa sólo tuvo un regente en el año 1808, don José Villa y Torre, y que se quedó sin regente el 22 de agosto de 1808. En otro lugar de su monografía indica que don José Villa y Torre fue depuesto en 1808 «por su falta de actuación frente a los franceses» (p. 58, en cuya nota 75 cita como fuente de información a Pedro Molas Ribalta, *La Audiencia borbónica en el reino de Valencia. 1707-1834*, Alicante, 1999, p. 112), sin añadir nada más al respecto.

do para ello la fecha del 14 de enero de 1800⁴⁹. Son muy numerosos los aspectos de la biografía profesional de don Juan Garrido que ignora Baltar en su estudio monográfico sobre los ministros de la audiencia aragonesa. Lo que resulta más llamativo, sin duda, es que desconozca que fue oidor en 1805, y que continuaba como tal en 1808 y en 1809⁵⁰. Se conoce, por otra parte, el dato de que era natural de Montehermoso, en la actual provincia de Cáceres, y que en el año 1794 consta con el grado académico de doctor y con la profesión de abogado en una relación de méritos y servicios⁵¹. Ignorando su naturaleza, Baltar no lo incluye entre los ministros naturales de Extremadura, puesto que sólo menciona como «extremeños» a don Juan Meléndez Valdés y a don Antonio Álvarez de Contreras, afirmando acerca de éste último que era «natural de Guadalcanal»⁵². Creo que cualquier persona medianamente informada sabe que Guadalcanal pertenece a la actual provincia de Sevilla, con lo que el citado don Antonio Álvarez de Contreras no sería «extremeño», sino «andaluz». No conoce tampoco el profesor Baltar que don Juan Garrido fue nombrado ministro del crimen de la audiencia de Aragón por decreto de 29 de diciembre de 1799⁵³, y que, después de haber sido oidor de esta misma audiencia a partir de 1805, fue regente del consejo de Navarra, y de la audiencia de Navarra durante el «trienio», constando como tal, por ejemplo, el 23 de marzo de 1821⁵⁴, así como miembro del consejo real de Castilla nombrado por decreto de 20 de febrero de

⁴⁹ Molas Ribalta, «Las Audiencias borbónicas en la Corona de Aragón», pp. 149 y 151. Baltar Rodríguez, *Los ministros de la Real Audiencia de Aragón (1711-1808)*, pp. 90 (nota 186), 91 (nota 191) y 238, repitiendo una vez más los mismos datos.

⁵⁰ Véase, por ejemplo, para el año 1805, Molas Ribalta, «Las Audiencias borbónicas en la Corona de Aragón», p. 149; para el año 1808, la *Guía de forasteros* del año 1808, p. 129; para el año 1809, Bayod Pallarés, *El reino de Aragón durante el «gobierno intruso» de los Napoleón*, p. 27, nota 10.

⁵¹ Ramón Paz, *Archivo Histórico Nacional. Índice de relaciones de méritos y servicios conservadas en la Sección de Consejos*, Madrid, 1943, p. 85.

⁵² Baltar Rodríguez, *Los ministros de la Real Audiencia de Aragón (1711-1808)*, pp. 180-181.

Afirma Baltar que eran «extremeños» don Juan Meléndez Valdés (pp. 89 y 180), lo cual me parece que es exacto considerando la localidad de su nacimiento, y don Antonio Álvarez de Contreras (pp. 108, 144 y 180), si bien sobre éste último indica en otro lugar que era «castellano» (p. 139).

El profesor Gómez Rivero ha señalado con toda claridad que don Antonio Álvarez de Contreras había nacido «en Guadalcanal (Sevilla)». Ricardo Gómez Rivero, «Consejeros de Castilla en el reinado de Carlos IV», en *Homenaje al profesor Alfonso García-Gallo*, Madrid, 1996, t. II, vol. 1, p. 223.

No deja de resultar, cuando menos, curioso el hecho de que este trabajo de Gómez Rivero –que está incluido en la «bibliografía» del estudio de Baltar (p. 249) y que es «mencionado» en su nota 7 (p. 20)– aparece citado en dicho estudio una veintena de veces (notas 68, 162, 256, 264, 286, 381, 387, 395, 396, 398, 399, 400, 402, 411, 415, 422, 447, 449, 512, 558 y 578); de todas esas numerosas citas a pie de página, en la nota 400 (p. 155) y en la nota 449 (p. 164) Baltar se refiere, precisamente, a don Antonio Álvarez de Contreras.

⁵³ Ricardo Gómez Rivero, *Las competencias del Ministerio de Justicia en el Antiguo Régimen*, en *Documentación jurídica*, t. XVII, nºs 65-66, Madrid, enero-junio 1990, p. 276.

⁵⁴ Luis Moreno Pastor, *Los orígenes del Tribunal Supremo. 1812-1838*, Madrid, 1989, p. 151, nota 338.

1824⁵⁵. La que había sido mujer de don Juan Garrido López, doña Mariana Florén, tramitó en el año 1827 el oportuno expediente de pensión de viudedad, en el que su marido consta como ministro del consejo⁵⁶.

En relación con don José Antonio Larrumbide, creo que entre los constantes errores y las repetidas confusiones que contiene la citada publicación del año 2007 del profesor Baltar sobre los ministros de la audiencia aragonesa durante los años 1711 a 1808, algunas de las equivocaciones más considerables se refieren, precisamente, a Larrumbide. Con escasísima información sobre este relevante ministro, dice de él que fue fiscal de lo criminal el 5 de noviembre de 1739 y *fiscal de lo civil «hasta octubre de 1795»*, «cuando asciende a fiscal de la sala de alcaldes de casa y corte»⁵⁷. Está fuera de cualquier duda, al margen de las reiteradas equivocaciones de Baltar, que don José Antonio Larrumbide continuaba siendo fiscal de lo civil de la real audiencia aragonesa en 1808 y en 1809⁵⁸. No se trata, desde luego, de un personaje desconocido (excepto, al parecer, para el profesor Baltar).

Me limitaré a mencionar ahora algunos datos sobre la carrera profesional posterior, importantísima, del fiscal Larrumbide: Por un lado, fue secretario interino del despacho de Gracia y Justicia en 1811 y diputado a cortes suplente, por la provincia de Guipúzcoa, en 1813-1814⁵⁹. Por otro lado, fue ministro del consejo real de Castilla desde su restablecimiento en 1810, suspendido en sus funciones por decreto de 15 de octubre de 1811 y, una vez restablecido el consejo por decreto de 27 de mayo de 1814, repuesto en su plaza por decreto de 3 de junio del mismo año 1814 y jubilado por decreto de 20 de febrero de 1824. No obstante, en el año siguiente, el 16 de febrero de 1825, tomó posesión nuevamente de su plaza de consejero de

⁵⁵ José María Puyol Montero, *El Consejo Real de Castilla en el reinado de Fernando VII*, Madrid, 1992, t. II, pp. 1.236 y 1.266.

⁵⁶ Antonio Matilla Tascón, *Índice de expedientes de funcionarios públicos. Viudedad y orfandad. 1763-1872*, Madrid, 1962, t. I, p. 210.

⁵⁷ Baltar Rodríguez, *Los ministros de la Real Audiencia de Aragón (1711-1808)*, pp. 93, 94 y 243, repitiendo tres veces los mismos datos. En otro lugar afirma que Larrumbide «después de desempeñar sucesivamente las fiscalías, criminal y civil, de la audiencia alcanzó una plaza de alcalde de casa y corte en octubre de 1795» (p. 158).

⁵⁸ Véase, por ejemplo, para el año 1808, la *Guía de forasteros* del año 1808, p. 130; para el año 1809, Bayod Pallarés, *El reino de Aragón durante el «gobierno intruso» de los Napoleón*, p. 27, nota 10, y Torres Liarte, *Los Diputados aragoneses en las Cortes de Cádiz*, p. 18.

⁵⁹ Ricardo Gómez Rivero, *Los orígenes del Ministerio de Justicia (1714-1812)*, con prólogo de José Antonio Escudero López, Madrid, 1988, p. 99.

Baltar incluye en su «bibliografía» (p. 249) este libro del profesor Gómez Rivero, pero –como sucede en otros muchos casos– al parecer no lo utiliza y desde luego no lo cita en ninguna de las 595 notas de su monografía, limitándose a «mencionarlo» una sola vez en la nota 7 (p. 20). En esa misma página 20 califica como «fuentes de información interesantes» los diversos trabajos de los que da noticia, afirmando que «en cada caso iré haciendo mención de las fuentes bibliográficas utilizadas». Al igual que otras obras «mencionadas», este libro de Gómez Rivero no vuelve a aparecer, excepto en la «bibliografía», a lo largo de las 269 páginas de la monografía de Baltar.

Castilla⁶⁰. En el año 1828 la que había sido su mujer, doña Joaquina Miralles, tramitó el oportuno expediente de pensión de viudedad, en el cual consta Larrumbide como ministro del consejo supremo⁶¹. De nada de esto hay ninguna noticia en la monografía de Baltar.

En cuanto a don Pedro Ruiz, que es omitido por Juan F. Baltar en su monografía sobre los ministros de la audiencia aragonesa durante los años 1711 a 1808, consta desde luego como fiscal de lo criminal no sólo en 1809, año para el que es mencionado como tal en el citado trabajo de Torres Liarte, sino también en 1808, es decir: dentro de la muy discutible delimitación cronológica utilizada por el profesor Baltar en su estudio⁶².

4. El hijo jurista y político: don Mariano Pascual

Voy a dar ahora, en primer lugar, una breve noticia de algunos graduados de apellido Pascual, durante el siglo XVIII, en las dos facultades jurídicas de la universidad de Zaragoza. En la facultad de Cánones, además del ya citado don Joaquín Pascual, natural de Alcañiz, graduado «de justicia» como doctor en Cánones el 18 de junio de 1784 según ha quedado dicho, se encuentran también don Vicente Pascual, natural de la localidad de Rubielos, de la diócesis de Teruel (es de suponer que se trate de la denominada ahora Rubielos de Mora, en la actual provincia de Teruel), graduado de licenciado y de doctor en Cánones los días 23 y 26 de diciembre de 1791, así como don Juan Pablo Pascual, cuya naturaleza no se indica en la fuente utilizada, graduado de licenciado y de doctor en Cánones los días 27 y 31 de julio de 1796⁶³. En cuanto a la zaragozana facultad de Leyes, constan aquí don José Pascual, cuya naturaleza no se indica, graduado «de justicia» de licenciado y de doctor en Leyes los días 7 y 23 de abril de 1722, y don Mariano Pascual, natural de Alcañiz, licenciado y doctor en Leyes los días 12 y 22 de junio de 1794⁶⁴.

Éste último, que llegaría a ser, según se expone más adelante, titular del corregimiento alcañizano y también alcalde primero de la ciudad de Alcañiz, en épocas y en situaciones políticas muy diferentes, es denominado «el M. I. Sr. Doctor D. Mariano Pasqual de Torla y Gasque» por Gómez Uriel, quien dio a conocer la infor-

⁶⁰ Moreno Pastor, *Los orígenes del Tribunal Supremo. 1812-1838*, p. 92. Puyol Montero, *El Consejo Real de Castilla en el reinado de Fernando VII*, t. II, p. 1.240.

⁶¹ Matilla Tascón, *Índice de expedientes de funcionarios públicos. Viudedad y orfandad. 1763-1872*, t. I, p. 284.

⁶² Véase, por ejemplo, para el año 1808, la *Guía de forasteros* del año 1808, p. 130; para el año 1809, Torres Liarte, *Los Diputados aragoneses en las Cortes de Cádiz*, p. 18.

⁶³ Jiménez Catalán, *Memorias para la Historia de la Universidad Literaria de Zaragoza*, pp. 290, 293 y 296, respectivamente.

⁶⁴ Jiménez Catalán, *Memorias para la Historia de la Universidad Literaria de Zaragoza*, pp. 374 y 400, respectivamente.

mación de que fue bautizado en la iglesia colegial de Alcañiz el 25 de enero de 1777⁶⁵. Con arreglo a algunos de los datos existentes en el archivo histórico de la universidad de Zaragoza consta como natural de Alcañiz, de la archidiócesis cesaraugustana, y como graduado en su facultad de Leyes, en la cual sería licenciado el 12 de junio de 1794 y doctor el día 22 de los mismos mes y año⁶⁶. Gómez Uriel afirma literalmente, sin embargo, que «terminó las carreras de derecho y cánones, en las que obtuvo el grado de doctor»⁶⁷, en cuyo caso no habría sido sólo doctor en Leyes, sino doctor en ambos Derechos.

El doctor don Mariano Pascual y Gasque fue uno de los incluidos en la propuesta del consejo real, el 27 de octubre de 1796, para la cátedra de Sexto en la facultad de Cánones de la universidad de Zaragoza, cátedra que no obtuvo. Según la información de la que he podido disponer, no parece que siguiera después la carrera docente. La cátedra de Sexto se encontraba vacante por ascenso de don Basilio de Salcedo, y los ocho propuestos entonces para su provisión (por recoger aquí esta breve noticia de otros juristas de la universidad zaragozana) fueron don Camilo Lecha, don Manuel Turmo, don Mariano Lafuente, don Manuel Benito Sebastián y Ordovás, don Mariano de Villava y Sahún, don José Benito de Cistué y Bardají, don Miguel Ramírez y Diego y don Mariano Pascual y Gasque. Fueron jueces del concurso don Judas Tadeo Lasarte, don Vicente de Lisa y las Balsas y don Manuel Berné, actuando como informantes don Joaquín Gargallo, don Severo Aguirre, don Serafín Magallón, don Gregorio Peña y Garro y don Lorenzo Normante⁶⁸.

De acuerdo con la información proporcionada por Gómez Uriel, don Mariano Pascual fue nombrado por el real acuerdo, a propuesta de su ciudad natal, procurador síndico de Alcañiz, «y antes de terminar este cargo, que los diputados solicitaron se prorrogase», el rey Carlos IV le nombró regidor perpetuo de la misma ciudad por el estado de nobles, cargo en el cual sería confirmado más adelante por el rey Fernando VII⁶⁹.

Lafoz Rabaza ha estudiado los acontecimientos sucedidos en Alcañiz durante la «revolución» del año 1808, acontecimientos que determinarían la formación de una junta de gobierno en esta ciudad bajoaragonesa. Todo ello estuvo en relación, naturalmente, con «la actividad de don José de Palafox desde su llegada accidentada a Zaragoza hasta su designación como capitán general de Aragón el 26 de mayo de 1808»⁷⁰. Afirma este autor que en el resto del antiguo reino hubo «agitación en muchas ciudades, villas y lugares de Aragón, que desembocó a menudo en tumultos

⁶⁵ Gómez Uriel, *Bibliotecas ... de Latassa*, t. II, p. 480.

⁶⁶ Jiménez Catalán, *Memorias para la Historia de la Universidad Literaria de Zaragoza*, p. 400.

⁶⁷ Gómez Uriel, *Bibliotecas ... de Latassa*, t. II, p. 480.

⁶⁸ Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 6.123, núm. 35; citado por Sarrablo Aguarales, *Archivo Histórico Nacional. Catálogo de consultas del Consejo*, p. 863.

⁶⁹ Gómez Uriel, *Bibliotecas ... de Latassa*, t. II, pp. 480-481.

⁷⁰ Lafoz Rabaza, *La Guerra de la Independencia en Aragón*, p. 70.

y alborotos que se personalizaron en las autoridades nombradas por Godoy, en la xenofobia antifrancesa o como reivindicaciones de clase». En cuanto a lo sucedido concretamente en la ciudad de Alcañiz el 30 de mayo de 1808, «puede servir como modelo –escribe Lafoz– de lo que ocurrió en otros lugares: la llegada del correo congregó a una muchedumbre de gentes ante las casas consistoriales para que se manifestasen las órdenes de Palafox, pues presumían que se les ocultaban. Por ello pidieron que el corregidor, el coronel don Antonio de Bussy, quedase preso. De nada sirvieron las explicaciones de éste. Se repartieron las escarapelas encarnadas, que tomaron «hasta los viejos, clérigos y frailes», se registró la secretaría y la casa del secretario y no se encontró ningún documento ni papel que indicara traición, por lo que el tumulto se apaciguó». El resultado inmediato fue, con todo, la formación de juntas: «Hay una reacción característica de estos primeros momentos, que es la constitución de juntas que vendrán a llenar el vacío momentáneo de autoridad en el plano local. Aunque aún son muy escasas las noticias que tenemos sobre el movimiento juntista, lo que ahora sabemos es que se constituyeron en casi todos los pueblos de Aragón, sustituyendo en unos casos a los antiguos regimientos y en otros coexistiendo con ellos, y sobre todo en las cabeceras de corregimiento y en algunas otras villas y ciudades que son importantes territorialmente». En ese «movimiento juntista» del año 1808 se encontró también don Mariano Pascual. Los miembros de la junta de gobierno que se formó en la ciudad de Alcañiz, según un documento fechado el 28 de junio de 1808, fueron los siguientes: don Diego de Teruel, don Joaquín Félez, el canónigo don Joaquín Exea, don Juan Antonio Millán, el canónigo don Pascual Lasala, don Miguel Ulzurrun de Asanza, mosén Francisco Aguilar, fray Joaquín Pascual (superior y prior de los Dominicos), don Fermín Ram de Viu, don Mariano Pascual, fray Domingo Romeo (prior del Carmen), fray Lorenzo de Barbastro «y otras tres firmas ilegibles»⁷¹.

Casi diez años más tarde, en una consulta del consejo real fechada el 25 de abril de 1818, se afirma que don Mariano Pascual había sido corregidor de Alcañiz⁷². Tal vez resulte oportuno relacionar este dato con el exilio que sufriría, en Francia, hasta el año 1814. Sin embargo, en el tiempo que duró su condición de «emigrado», puntualiza Gómez Uriel que «era tal la simpatía y cariño que siempre inspiró a sus paisanos, que durante la emigración continuaron su mujer e hijos en Alcañiz sin sufrir atropello alguno, antes bien grandemente considerados»⁷³. A finales de mayo de 1809, la población del territorio alcañizano se resistía a someterse al ejército y a las autoridades del gobierno «intruso». El corregidor del partido de Alcañiz, que era el barón de Hervés, de profesión militar, ante el avance y la ocupación de las tropas

⁷¹ Lafoz Rabaza, *La Guerra de la Independencia en Aragón*, pp. 82 y 88-89.

⁷² Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 6.894, núm. 25; citado por Sarrablo Aguarales, *Archivo Histórico Nacional. Catálogo de consultas del Consejo*, p. 269.

⁷³ Gómez Uriel, *Bibliotecas ... de Latassa*, t. II, p. 482.

napoleónicas se estableció en la localidad de Villarroya de los Pinares, convertida así en la «capital» del partido alcañizano no sometido a los invasores franceses⁷⁴.

De conformidad con las indicaciones de Bayod Pallarés, en virtud de la «primera reforma» realizada por el mariscal Suchet como gobernador general, decretada en nombre del emperador, desde el campo de Tortosa, el 18 de diciembre de 1810, los que en la administración anterior, o administración española, eran o habían sido corregidores pasaron a denominarse «corregidores principales de partido», a los cuales quedarían subordinados los nuevos «corregidores locales» encargados del gobierno de las municipalidades. En el caso del partido de Alcañiz, el «comisario general de la orilla derecha del río Ebro», don Agustín de Quinto, era el «corregidor local» de Caspe, ciudad de su residencia que pertenecía al partido de Alcañiz, con lo que este personaje llamado don Agustín de Quinto fue también el «corregidor principal» del territorio bajoaragonés del partido alcañizano⁷⁵. Significa todo ello, me parece, que en la propia ciudad de Alcañiz hubo de existir un «corregidor local» o «corregidor municipal». Si en tales circunstancias lo fue, o no lo fue, don Mariano Pascual, no me ha sido posible, hasta ahora, comprobarlo documentalmente. Tal vez lo fuera durante los delicados y difíciles momentos iniciales de la ocupación napoleónica⁷⁶, en la segunda mitad del año 1809 o en los primeros meses del año 1810, en todo caso en circunstancias y condiciones especialísimas, y con ello se entendería mejor, de haber sido así, la sentencia absolutoria del 19 de octubre de 1810, a la cual me refiero a continuación.

La conducta política de don Mariano Pascual durante ese tiempo había sido objeto de un primer proceso, que concluyó con la sentencia dictada en Manzanera, en la actual provincia de Teruel, el 19 de octubre de 1810, *«por la que se le declaró buen servidor de la patria y alzósele asimismo el secuestro de sus bienes»*. No obstante, permanecería emigrado o exiliado en Francia hasta noviembre de 1814, cuando –según la explicación de Gómez Uriel– «se presentó a indulto en Bielsa», en la actual provincia de Huesca, desde donde «elevó instancia a S.M. pidiendo ser oído en justicia ante la audiencia de Aragón o tribunal que tuviera por conveniente». Habiéndosele concedido su petición marchó a Zaragoza, instruyéndose en esta ciudad el correspondiente proceso, que sería fallado el 14 de agosto de 1817 y que declaró a don Mariano Pascual *«absuelto de todo cargo y anulada la sentencia militar; quedando en pie la de Manzanera»*⁷⁷ del 19 de octubre de 1810.

⁷⁴ Bayod Pallarés, *El reino de Aragón durante el «gobierno intruso» de los Napoleón*, p. 159.

⁷⁵ Bayod Pallarés, *El reino de Aragón durante el «gobierno intruso» de los Napoleón*, pp. 113 y 115.

⁷⁶ En un momento posterior, la administración francesa, o napoleónica, dividió el territorio de Aragón en cuatro provincias: Zaragoza, Huesca, Teruel y Alcañiz. Esto sería en la «segunda reforma» llevada a cabo por el mariscal Suchet, titulado ya entonces «duque de la Albufera», reforma fechada en su cuartel general de Valencia el 11 de junio de 1812. Bayod Pallarés, *El reino de Aragón durante el «gobierno intruso» de los Napoleón*, pp. 47 y 135.

⁷⁷ Gómez Uriel, *Bibliotecas ... de Latassa*, t. II, p. 482.

En una relación de méritos y servicios de don Mariano Pascual, en el año 1820, consta su naturaleza alcañizana, su grado académico de doctor y su profesión de abogado⁷⁸. Durante el trienio constitucional sería designado alcalde primero de la ciudad de Alcañiz⁷⁹. En 1820, a raíz de la proclamación del sistema constitucional, «por aclamación –en palabras de Gómez Uriel– fue nombrado alcalde primero de Alcañiz, destino que sirvió hasta que en la restauración del gobierno absoluto fue nuevamente perseguido y preso a instancia del general Capapé, (a) el Royo, secuestrados sus bienes y sujeto a *un nuevo proceso, del que como siempre fue absuelto*, declarando la sala de la audiencia en 27 de febrero de 1824 no haber lugar a su formación ni al secuestro de sus bienes». Se dice que fue también, en fin, abogado consultor del ayuntamiento alcañizano y del cabildo de la iglesia colegiata de Alcañiz, así como «asesor de los tribunales de subsidio, armada y curia eclesiástica», y falleció en su ciudad natal en el año 1829, recibiendo sepultura en la iglesia del Carmen, «que tanto contribuyó a restaurar». A su muerte, don Mariano Pascual «dejó bastante adelantada» una obra que llevaba por título *Legislacion y procedimientos forales*, «parte de la cual –afirmaba Gómez Uriel en 1885– conservan todavía sus sucesores»⁸⁰.

⁷⁸ Paz, *Archivo Histórico Nacional. Índice de relaciones de méritos y servicios conservadas en la Sección de Consejos*, p. 163.

⁷⁹ Hace ya algún tiempo tuve ocasión de referirme brevemente a los cambios que se produjeron en la administración de justicia del *partido de Alcañiz* durante el «trienio». Hasta el año 1820 consta como alcalde mayor y después juez de primera instancia interino de Alcañiz don Fabián Lorente; en los años 1822 y 1823 fue juez de primera instancia de Alcañiz don José de Acha. Acerca del citado don Fabián Lorente se sabe que fue *alcalde mayor de Alcañiz de 1816 a 1820, juez de primera instancia interino de Alcañiz en 1821*, juez de primera instancia de Calatayud en 1822 y juez de primera instancia de Huesca en 1823. En cuanto a don José de Acha, natural de La Almunia de Doña Godina (en la actual provincia de Zaragoza), doctor en Leyes por la Universidad de Zaragoza el 10 de agosto de 1815, su carrera judicial fue la siguiente: alcalde mayor de Bodonal en 1818, alcalde mayor de Jijona en 1820, juez de primera instancia interino de Jijona en 1821, *juez de primera instancia de Alcañiz en 1822 y 1823* y, años después, corregidor de Benabarre en 1832 hasta 1834. Miguel Ángel González de San Segundo, «Jueces de primera instancia en Aragón durante el trienio constitucional (1820-1823)», en *Homenaje al profesor Alfonso García-Gallo*, Madrid, 1996, t. II, vol. 1, pp. 254, 258 y 261.

⁸⁰ Gómez Uriel, *Bibliotecas ... de Latassa*, t. II, pp. 482 y 483.

REFERENCIAS

- «Academia jurídico-práctica aragonesa», en *Guía de Zaragoza 1860*, pp. 4-8.
- AHN, Consejos, leg. 6.861, núm. 13.
- Bermejo Cabrero, José Luis: «La Academia de Práctica Jurídica de Zaragoza», en *Estudios de Historia del Derecho y de las Instituciones*, Alcalá de Henares, 1989, pp. 69-71.
- Castán y Alegre, Miguel Ángel: «Relación de Académicos de la Real Academia de Jurisprudencia Práctica de la ciudad de Zaragoza (1733-1773)», en *Hidalguía*, núm. 254, Madrid, enero-febrero 1996, pp. 17-28.
- Delgado Echeverría, Jesús [J. F. D. E.]: voz «Academia jurídico-práctica aragonesa», en *Gran Enciclopedia Aragonesa*, t. I, p. 37.
- *Estatutos de la Real Academia Jurídica Práctica de Zaragoza con inserción de la Real Cédula que Carlos III se ha servido concederle con la aprobación y declaración de los presentes Estatutos*. Zaragoza, Imprenta del Rey Nuestro Señor, 1774.
- Forniés Casals, José Francisco: *Fuentes para el estudio de la sociedad y la economía aragonesas. 1776-1808. Documentos citados en las Actas de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País*, Zaragoza, 1980.
- *Guía de Zaragoza 1860* (ed. facsímil Zaragoza 1985).
- Jiménez Catalán
- López González, Juan Jaime: *La ciudad de Zaragoza a finales del siglo XVIII (1782-1792)*, Zaragoza, 1977.
- Merino Hernández, José Luis: «La Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación (Una recuperación histórica)», en Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación, *Anuario 1997*, Zaragoza, 1998, pp. 9-12.
- Ramón Paz, *Archivo Histórico Nacional. Índice de relaciones de méritos y servicios conservadas en la Sección de Consejos*, Madrid, 1943.
- Sarrablo Aguarales, Eugenio: *Archivo Histórico Nacional. Catálogo de consultas del Consejo de Aragón*, Madrid, 1975. visto no hay nada (tomar datos)
- Memoria enviada por el Tribunal de Zaragoza al Inquisidor General en junio de 1784.
- Rafael de Lera García y Teresa Sánchez Rivilla, «Oficiales y ministros de la Inquisición en el reinado de Carlos III», en *Anuario de Historia del Derecho Español* núm. 60, Madrid, 1990, (pp. 353-476) pp. 445-45
- Los trabajos de historiadores de la universidad de Zaragoza, en la segunda mitad del siglo XIX y en el primer tercio del siglo XX, como el de Jerónimo Borao en 1869, el de Manuel Jiménez Catalán y José Sinués y Urbiola, entre los años 1923 y 1927, y el del mismo Manuel Jiménez Catalán en 1926⁸¹.
- Y otras fuentes oportunas, ver Jerónimo Borao⁸².

⁸¹ Jerónimo Borao, *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Zaragoza, 1869; Manuel Jiménez Catalán y José Sinués y Urbiola, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*, 3 vols., Zaragoza, 1923-1924-1927; Manuel Jiménez Catalán, *Memorias para la Historia de la Universidad Literaria de Zaragoza. Reseña bio-bibliográfica de todos sus grados mayores en las cinco Facultades, desde 1583 a 1845*, Zaragoza, 1926.

⁸² Jerónimo Borao, *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Zaragoza, 1869.